Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 427 de 2010

Versión Taquigráfica N° 746 de 2011

REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA

ver exposicion

Artículos 378 a 397 desglosados del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional correspondiente al período 2010 -2014
Aprobación.

"TRABAJO URUGUAYO EN LA ESCUELA"

ver exposición

Auspicio firmado entre la Presidencia de la Cámara de Representantes y la Cámara de Industrias del Uruguay

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de setiembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carlos Varela Nestier.

MIEMBROS: Señores Representantes Verónica Alonso, Julio Battistoni, Felipe Carballo, Marcelo Maute Saravia y Walter Verri.

SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Antes de comenzar la sesión del día hoy, quiero hacer algunos comentarios acerca de un aspecto que no está en el orden del día. Me refiero a la actividad que tuvimos en el día de ayer relativa a la firma del auspicio que realizamos conjuntamente con la Cámara de Industrias del Uruguay al Programa "Trabajo Uruguayo en la Escuela".

Quiero dejar constancia expresa de que el trabajo realizado por nuestra Secretaria de Comisión, la señora Lilián, hizo posible llevar adelante esta actividad. Debido a que esta instancia es nueva, algunos servicios no estaban preparados para cumplir con la tarea requerida. Para satisfacción de esta Comisión, debo señalar que nuestra Secretaria se puso la tarea al hombro y realizó todo lo que había que realizar aún más de lo que compete a su tarea específica, con fue la redacción del texto del convenio que firmamos. Gracias a ella salió

todo muy bien. Me parece que cuando los funcionarios del Palacio, que son quienes hacen posible la vida del mismo, hacen sus tareas más allá de sus obligaciones, es bueno destacarlo como corresponde.

Previo al tratamiento de las modificaciones al Código Minero, vamos a analizar asuntos varios, relativos a entrevistas solicitadas, a efectos de agendarlas.

Quiero señalar además que estamos esperando la confirmación del señor Ministro con relación a su segunda visita, que en principio había sido fijada para el próximo 21 de setiembre. En virtud de que ese día tiene que concurrir a la Comisión de Hacienda del Senado por el tratamiento de la Rendición de Cuentas le preguntamos si sería posible que viniera a la nuestra, teniendo en cuenta que los tiempos se acotan lo que podría atrasar el trabajo que queremos realizar para agotar todos los puntos pendientes. Vamos a transmitir eso en tiempo y forma para que todos estemos preparados.

Las entrevistas solicitadas fueron pedidas en el siguiente orden. En primer lugar, la Junta Departamental de Florida solicita que sea recibida una delegación para tratar los temas referidos al posible cierre de la zona franca. A mi entender, esta solicitud deberíamos agendarla para la próxima sesión porque ya hace mucho tiempo que la han pedido. También, considero que podríamos recibir en esa misma sesión a una delegación de la Unidad de Ciencias y Desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, que está llevando adelante el proyecto "Juicio Ciudadano sobre Minería a Cielo Abierto en Uruguay: un proceso de reflexión y deliberación" para explicarnos de qué se trata. Entonces, si están todos de acuerdo, procederíamos a agendarlos para la próxima sesión en los horarios a determinar por Secretaría.

Queda pendiente después de que venga el Ministro una solicitud de entrevista de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines para plantearnos temas referidos al ámbito en que desarrollan su actividad y con representantes de CAMEBA que nuclea a fabricantes de ropa de cama, mesa y baño, quienes cuentan con una plantilla de operarios de alrededor de dos mil trabajadores. La problemática existente hace que en estos momentos se esté mandando gente a seguro de paro y solicitan ser recibidos por la Comisión para plantear las dificultades que atraviesa el sector.

Por lo tanto, si ustedes están de acuerdo, sugeriría hacer una doble jornada de entrevistas con la Federación Obrera de la Industria de la Carne y con los representantes de CAMEBA en una fecha a convenir, condicionado a la concurrencia del señor Ministro.

(Apoyados)

Por otra parte, quiero informar que recibí una nota de Mundo Afro, dirigida a mi persona como Presidente de la Comisión que señala: "De mi mayor consideración: En el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes y del Bicentenario de la República pretendemos consolidar las relaciones estratégicas y políticas con todos los sectores sociales, económicos y políticos de nuestra sociedad a fin de avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas en favor de la comunidad afrouruguaya.- Es en este escenario en que venimos trabajando desde el Programa Institucional de Responsabilidad Social Empresarial en el desarrollo de vínculos y alianzas estratégicas con las empresas públicas y privadas de nuestro país con el propósito de involucrarlos en nuestros planes operativos de acción.- A los efectos de presentar formalmente la propuesta de Campaña Contra el Racismo diseñada por la Agencia Perfil y Oma, es que queremos convocar a un 'Diálogo de Trabajo con las Empresas Pública' el día 29 de setiembre de 10 a 12 horas en la Sede de Organizaciones Mundo Afro.- Para el éxito de esta actividad queremos solicitarle a Ud. como Presidente de la Comisión de Industria y Energía colaboración en los siguientes aspectos: 1.Auspicio del Parlamento de la República al 'Diálogo de Trabajo con las Empresas Públicas'.- 2. Presencia y participación en la apertura del evento.- Diseño de 100 habitaciones para los integrantes de los directorios de las empresas públicas e invitados especiales de gobierno y organismos internacionales.- 4. Cooperación en la difusión y cobertura de prensa de la actividad.- Desde ya esperamos contar con su apoyo y colaboración [...]".

Considero que deberíamos derivar esta nota a la Presidencia de la Cámara para que determine si es posible atender los objetivos solicitados. Me parece que algunos de ellos están fuera de la órbita del Parlamento, como la cobertura de prensa, que sería responsabilidad de la propia organización. Pero el auspicio, la presencia y el diseño de invitaciones, quedaría a consideración de la Presidencia.

Por otra parte, quiero señalar que el señor Diputado Battistoni va a informar acerca de un proyecto de actividad a llevar adelante en los próximos meses

SEÑOR BATTISTONI.- En alguna otra reunión había adelantado lo que estábamos haciendo para implementar este Foro Seminario de Estrategia Nacional de Desarrollo y Estructura Productiva. En ese momento informé que la fecha inicial que habíamos pensado eran los días 21, 22 y 23 de noviembre, que coincidían con la realización del Foro de Innovación de la ANII. Estas actividades, aunque no tienen las mismas características, podían superponerse y tal vez haya público interesado por los dos temas. Por ese motivo, modificamos las fechas para los días 23, 24 y 25 de noviembre, en acuerdo con la ANII y el LATU.

Hace una semana nos enteramos de que los días 23, 24 y 25 se estará llevando a cabo un seminario sobre historia económica, por lo que estamos tratando de compatibilizar esta situación, pero no modificamos las fechas porque hay algunos conferencistas que ya han confirmado su asistencia y no podemos dar marcha atrás.

El 23 de noviembre habrá una apertura a la que concurrirán autoridades del Poder Ejecutivo. Intentaremos contar con la presencia de algún Ministro del Gabinete Productivo, el Presidente de la República y el Presidente de la Cámara de Diputados.

Luego se hará una presentación de las políticas hacia el desarrollo y estructura productiva del Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman.

Por la tarde, comenzamos con mesas sobre políticas sectoriales. Cada mesa intentará, en lo posible, estar integrada por un representante del Gabinete Productivo, un trabajador del sector, un empresario, un académico y un comentarista. Muchas veces el académico y el comentarista coinciden.

La primera Mesa será la Automotriz; la segunda de Biotecnología y Nanotecnología y la tercera de la Industria Farmacéutica.

Por la tarde habrá una conferencia magistral de políticas industriales y desarrollo por el economista Giovanni Dosi, que es doctor en economía por la Universidad de Sussex, Inglaterra y está especializado en políticas industriales. Uno de los temas de su tesis de doctorado fue cambio tecnológico y transformación industrial. Ese economista también se presenta en el Foro de Innovación de la ANII y por eso lo podemos traer a nuestra actividad.

El 24 de noviembre, por la mañana, estará la Mesa Forestal de la Madera, del sector Naval y de la Minería. Luego habrá un almuerzo. Y por la tarde, se llevarán a cabo todas las conferencias; no hay más Mesas Sectoriales.

En una de las conferencias se desarrollará el tema del cambio estructural, exportaciones y crecimiento por parte del economista Gabriel Porcile, egresado de la Universidad de la República y en la actualidad profesor del Departamento de Economía de la Universidad Federal de Pará e investigador de la CEPAL. Este economista se ha especializado en estructura productiva y, sobre todo, en progreso técnico y cambio estructural de América Latina, que es el nombre de una de sus líneas de investigación.

Nos queda confirmar otra conferencia por la tarde. El economista Jorge Katz, quien es doctor en Economía Política de la Universidad de Oxford aceptó participar. Los temas que desarrolla son inversión extranjera y crecimiento. Él es argentino, pero actualmente vive en Santiago porque trabaja en la CEPAL. Es altamente probable que este economista pueda integrarse.

El 25 de noviembre se iniciará la conferencia relativa a la planificación y desarrollo productivo y al rol de la integración regional y la inversión extranjera directa, que estará a cargo de Gustavo Bentancur, quien es un economista de la Facultad de Ciencias Sociales y en la actualidad su área de investigación es internalización productiva y estrategias empresariales.

Hasta aquí están sólidamente confirmados los participantes. Sin embargo, estas dos últimas conferencias generan un poco de incertidumbre. Tampoco tenemos confirmada una Mesa de Cooperativismo, Crecimiento y Desarrollo, y no hay ningún expositor. Eso no quiere decir que no tengamos candidatos. La otra que está bastante avanzada, y que podría sustituir a esta, relativa a financiamiento, depende de propuestas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero todavía no hemos tenido confirmación. Si esto no se concreta, no habrá conferencias por la tarde y habrá un cierre a cargo del Director Nacional de Industrias.

Pretendemos que no sea un mero cierre protocolar, sino que tenga un carácter de exposición, resumen de toda la actividad. Con respecto a esto, yo ya hablé con el Presidente de la Cámara de Representantes. Ahora, solicito autorización a la Comisión para seguir adelante con esta tarea, especialmente con las coordinaciones con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el LATU, las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas, que nos están dando una mano.

SEÑOR CARBALLO.- Me parece excelente la iniciativa que presenta el señor Diputado Battistoni; creo que va en la misma línea que ha venido respaldando la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estaríamos en condiciones de autorizar que se continúe trabajando en la coordinación de los organismos que el señor Diputado señaló, junto con la Presidencia de la Cámara y la Secretaría de Comisión para ajustar los detalles.

Pasamos a considerar el primer punto del orden del día relativo a aceptar o no las modificaciones introducidas por el Senado al Código de Minería, que fue votado en nuestra Cámara a fines del año pasado

Quiero recordar que el señor Diputado Delgado solicitó la postergación del tratamiento de este asunto en tanto estuviera trabajando una Comisión multisectorial o multipartidaria, a propuesta del Presidente de la República. Dicha Comisión está integrada por los señores Diputados Battistoni, Verri, Delgado y Posada. Nosotros ya hemos manifestado la voluntad de la bancada del Frente Amplio de votar las modificaciones como habían llegado del Senado.

Queremos señalar que nosotros estamos en condiciones de avanzar y ponemos el punto a disposición de la Comisión.

SEÑOR POSADA.- En la pasada reunión del grupo de trabajo que se constituyó para analizar la minería de gran porte propusimos, en concordancia con un planteo que anteriormente había hecho el señor Diputado Delgado, la necesidad de reflexionar acerca de si no sería conveniente abrir un espacio de algunas semanas en la medida en que estaban muy acotadas las diferencias sobre el proyecto que en primera instancia fue aprobado en la Cámara de Diputados y luego modificado en la de Senadores para tratar de buscar que el proyecto de reforma del Código de Minería fuera aprobado por un consenso más amplio que el que había logrado inicialmente; nos parecía que esa era una buena señal política.

Quiero recordar que el Partido Independiente votó en general el proyecto emanado de esta Comisión, pero no votó algunos artículos modificados. Atendiendo al espíritu que se había generado para tratar de hacer de la minería de gran porte una cuestión de Estado, nos parecía que abrir un espacio breve de reflexión no más allá de un mes sería una buena señal política que permitía que se replantearan aquellas modificaciones porque, además, siempre estaba abierta la posibilidad en la medida en que existieran acuerdos de su aprobación por parte de la Asamblea General.

En esa reunión los representantes del Poder Ejecutivo no estaban de acuerdo con esa posibilidad. De todos modos, me parece que conviene resaltar porque deja abierta una puerta hacia el futuro en lo que refiere a la minería de gran porte que sí había disposición por parte el Poder Ejecutivo a que se introdujeran modificaciones en función de los acuerdos a los que se llegara con respecto a la minería de gran porte. De alguna manera este es un segundo objetivo, si bien no es el que nosotros, en nombre del Partido Independiente, habíamos planteado.

De todos modos, nos parece que corresponde dejar expresamente establecido estoy seguro de que así será que volveremos a tener un espacio de intercambio y debate en esta Comisión sobre las modificaciones al Código de Minería y, en especial, en lo que refiere a minería de gran porte. Creo que en una parte importante del trabajo que se viene desarrollando en este ámbito todos los partidos políticos vamos a arribar a una estrategia de consenso político relacionado con el Código de Minería. Por tanto, en la medida en que el país está forjando una estrategia distinta a la que se venía desarrollando hasta ahora, inclusive, incluyendo estas modificaciones al Código de Minería que hoy están a consideración de esta Comisión, me parece que es importante tener esa referencia. Quiero dejar esa constancia porque, en todo caso, hay una posibilidad de avanzar en ese sentido y no debemos echarla en saco roto.

SEÑOR BATTISTONI.- Me parece interesante la propuesta que hizo el señor Diputado Posada.

En esa reunión el Ejecutivo expresó la posición que sintetizó el señor Diputado Posada y con la que, en líneas generales, estamos de acuerdo. Como integrantes del Frente Amplio queremos decir que estamos de acuerdo con el Código de Minería y con el proyecto remitido por el Senado. Inclusive, nos da la posibilidad de comenzar a tener experiencia en la minería de gran porte en Uruguay.

Sin duda, cualquier ley o proyecto de ley, podrá ser modificado una vez que se ponga en práctica. Creo que lo que pueda surgir de la Comisión Interpartidaria será de muchísimo valor. Pienso que sería apresurado intentar agregar algo más sin llevar a cabo una discusión profunda sobre el Código de Minería. La base sobre la que trabajamos nos ha permitido tener un buen Código. Entonces, los afinamientos que estamos considerando ayudan a encarar esta nueva etapa de minería a gran escala que enfrenta el Uruguay.

Quiero decir que la mayoría de las modificaciones hechas al proyecto en el Senado son de precisión; tiene veinticuatro artículos y en diez de ellos se modifica la redacción. Solo en seis se realizan modificaciones de cierta relevancia. Por ejemplo, en el artículo 4º, que modifica el 32 del Código y refiere a la servidumbre, introduce la vista previa. Aquí se había planteado, pero no fue incluido en el proyecto final. En el Senado se incluye esa propuesta del Partido Nacional, que nos parece correcta. En el artículo 15 referido a las obligaciones del permisario se agrega un párrafo que establece que el incumplimiento de la obligación que son varias aparejará la caducidad del título minero. Es una reafirmación y un cambio conceptual. En el artículo 18 se agrega que solo se podrá prorrogar el plazo original si se encuentra en ejecución el cronograma de operaciones aprobado y mediante un acto administrativo debidamente fundado. Esto nos parece lógico porque no sería coherente pedir prórroga para un permiso minero que no esté siendo llevado a cabo. El artículo 22 se refiere a la Comisión de Seguimiento de grandes proyectos. Los artículos 22 y 23 refieren a la competencia del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la DINAMIGE en la minería. Se elimina que la creación de la Comisión esté a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería y pasa a ser responsabilidad del Poder Ejecutivo. Al Ministerio de Industria, Energía y Minería se le encomienda la creación del Manual de buenas prácticas mineras.

Creo que estamos en condiciones de votar este proyecto y así aclarar la situación con respecto a la minería, que la sociedad uruguaya está discutiendo. Asimismo, sería conveniente llevar a cabo una discusión en la Comisión Interpartidaria dentro de otro marco y con otras condiciones.

SEÑOR VERRI.- Queremos hacer algunas puntualizaciones en el mismo sentido que el señor Diputado Posada.

El Partido Nacional planteó en esta Comisión y en la Multipartidaria, que ha formado el Presidente de la República para tratar la megaminería, que entendía necesario aplazar el tratamiento del Código de Minería hasta tanto la Comisión tuviera un pronunciamiento. El Poder Ejecutivo, a través de sus representantes, nos comunicó en la última reunión que iban a seguir adelante con la aprobación del Código de Minería porque no entendía la vinculación entre detener su tratamiento y que la Comisión Multipartidaria se expidiera.

Nosotros no hacemos cuestión en cuanto al fondo del tema ni a quién le asiste la razón. Sí consideramos que es válido el compromiso que asumió el Poder Ejecutivo en esa reunión y debemos tenerlo en cuenta. En esa mesa estamos representados los cuatro partidos políticos y a lo que de allí surja se le dará el sustento que requiera.

El Poder Ejecutivo ha asumido el compromiso de que si alguno de los acuerdos algunos de los cuales eventualmente podría no llegarse en la Comisión Multipartidaria requiere una ley, se le va a dar el tratamiento legislativo correspondiente. Eso garantiza que lo que requiera tratamiento legal, lo tendrá.

Personalmente, y como Partido, creemos que se trata de dos temas. Si bien no están vinculados, la megaminería cae dentro de la regulación del Código de Minería, pero no necesariamente tiene que estar dentro del Código. En el fondo es una materia nueva en nuestro país y creo que por primera vez estamos tratando de incorporar un marco nacional, una política de Estado en la megaminería lo que, sin duda, no va a ser fácil. El Poder Ejecutivo pretende que haya un plazo de sesenta días, pero yo no sé si se podrá cumplir; creo que va a llevar más tiempo. Inclusive, creo que aun finalizada esa etapa habrá que hacerle retoques e incorporarle cosas. Se trata de un gran tema, que va a cambiar muchas cuestiones del país.

A nuestro juicio nos parece bien que se le dé un tratamiento legislativo diferente al Código de Minería. Si hubiera necesidad como lo cree el señor Diputado Posada, y podemos compartirlo de modificar el Código de Minería, creo que estaríamos en condiciones de hacerlo rápidamente en virtud de que hay acuerdo multipartidario y de que nadie va a demorar el tratamiento.

Si la mayoría de los miembros de la Comisión de Industria, Energía y Minería entienden que hoy se debe aprobar el Código de Minería, quiero decirles que nuestra posición no va a variar. Nosotros no aprobamos el Código de Minería en general porque tenemos algunas diferencias aunque muchos de sus artículos los aprobamos en particular. A la hora de votar las modificaciones introducidas por el Senado nuestra posición va a ser la misma: no lo vamos a acompañar porque será dar una sanción definitiva al Código, que fue lo que no hicimos cuando se votó en general. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, pero no nos oponemos a su tratamiento, si así lo decide la mayoría.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Al Partido Nacional le significó una discusión interna decidir si integraba y de qué manera la Comisión Interpartidaria de minería de gran porte, en la que nos representan los señores Diputados Delgado y José Carlos Cardoso. A través del Diputado Delgado, el Partido Nacional hizo tres planteos. El primero de ellos refería a que la Comisión definiera el concepto de minería de gran porte, lo que se hizo, estableciéndose el monto de la inversión y la cantidad de hectáreas necesarias en las que se debía desarrollar la actividad. El segundo planteo tenía que ver con la solicitud de un mapa minero del Uruguay, que se está realizando y será entregado a la Comisión y, el tercero con la postergación de la votación del Código de Minería, no con el fin de integrar el concepto de minería de gran porte al Código ni viceversa, sino de armonizar la técnica legislativa. En definitiva si el Parlamento en estos días va a votar el Código de Minería y estamos diciendo que existe una Comisión Interpartidaria propuesta por el Poder Ejecutivo; se ha dado un plazo razonablemente breve para llevar adelante una evaluación de la minería de gran porte y sin entrar a discutir si debe integrarse a él los aspectos que se están tratando en esta Comisión, sería de buena técnica legislativa esperar por lo menos para ver si hay que hacer algunas variaciones al texto. Hecha esa puntualización, reconocemos al Poder Ejecutivo ser muy enfático al decir que no entendía necesaria la postergación de la votación del Código de Minería, más allá de que en esta Comisión se estuvieran tratando algunos aspectos relacionados.

Para entrar de lleno en el orden del día, queremos hacer algunos comentarios sobre el artículo 15 que fue modificado en el Senado que refiere a la etapa de prospección y a la recomposición del área objeto de ese proceso. En el artículo se establece: "Asimismo, al finalizar la actividad de prospección la Dirección Nacional de Medio Ambiente corroborará la recomposición del área e informará a la Dirección Nacional de Minería y Geología". Nosotros entendemos que acá habría un error de redacción porque se sale del común denominador que existe en las otras dos etapas de explotación y exploración que le competen a la DINAMA, en cuanto a la evaluación y análisis de determinadas características. Particularmente en la etapa de prospección y en lo que tiene que ver con daños y perjuicios que de ella resulten, si hay alguien que no es competente parecería ser la Dirección Nacional de Minería y Geología. Por otro lado, estaríamos desplazando la jurisdicción natural otorgada al Poder Judicial, que es el que tiene competencia para determinar los daños y perjuicios que se puedan realizar sobre el predio de un particular. Eso recae en la órbita de un Poder distinto del Estado, no del Poder Ejecutivo sino del Poder Judicial y cualquier particular podría reclamar la inconstitucionalidad de este artículo porque no se puede privar a nadie de realizar una acción judicial.

En la etapa de prospección deberían plantearse las mismas competencias que se otorgan a la DINAMA en la exploración y la explotación. Esta modificación no parece "prima facie" lógica, salvo que haya habido un error de redacción del Senado y donde dice DINAMIGE debió decir DINAMA.

Inicialmente hicimos un planteo político y ahora uno técnico y de consulta. Más allá de que fue clara y enfática la posición del Poder Ejecutivo en la Comisión Interpartidaria de no querer dilatar la votación, solicitamos que se consulte al Senado en cuanto a la redacción de este artículo o, en su caso, la opinión del Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre la modificación realizada

Para mí sería importante como suplente del señor Diputado Delgado que integró la Comisión multipartidaria, que él pudiera estar presente cuando se dilucide el tema, junto con la Diputada Alonso, en representación del Partido Nacional.

Por otra parte, en coordinación con el señor Diputado Delgado y habiendo también informado a la señora Diputada Alonso, hago llegar la solicitud de algunos Diputados del Partido Nacional en el sentido de que la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes cuente con la opinión del doctor Juan Andrés Ramírez, del mismo modo que el Senado recibió sus comentarios sobre el concepto de reserva minera aludido en esta reforma del Código Minero. Por supuesto que también sería bueno recabar la opinión del Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero eso podría llevar a alguna dilatoria y no es nuestra intención que eso suceda, salvo que la Comisión entienda oportuno hacer otras convocatorias. No hemos tenido la oportunidad de escuchar en la Cámara de Representantes la opinión del doctor Juan Andrés Ramírez, quien manifestó su posición en el Directorio del Partido Nacional y en la Cámara de Senadores.

Estamos pidiendo que estas consultas y convocatorias se realicen en el plazo de una semana. Esto no es una chicana para dilatar la votación del proyecto de reforma del Código de Minería en los plazos que estableció la Comisión Interpartidaria, y es clara la posición del Poder Ejecutivo en ese sentido, pero este es un órgano distinto y el Partido Nacional solicita oficialmente ante la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes una semana de prórroga para la votación, a fin de que se aclare la modificación al texto mencionado y para convocar al doctor Juan Andrés Ramírez quien fuera uno de los redactores del viejo Código de Minería de 1982, que rige actualmente en el Uruguay a efectos de recibir una explicación sobre el concepto reserva minera,

SEÑOR POSADA.- Nosotros mantenemos observaciones con respecto al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y al remitido por la Cámara de Senadores especialmente en cuanto al actual artículo 14, que establece un cambio con respecto al tiempo de los permisos de prospección. Nosotros votamos negativamente ese artículo y seguimos manteniendo las mismas objeciones que expresamos en oportunidad de su consideración en la Cámara de Representantes.

Asimismo, compartimos las objeciones a la infeliz modificación que se hizo en el artículo 15 anteriormente era el artículo 16 del actual proyecto, que sustituye a la DINAMA por la Dirección Nacional de Minería y Geología en una de sus competencias claras. Creo que la competencia de la DINAMA en todo lo que tiene que ver con el tema medioambiental está por encima de cualquier otra; es de carácter global y, por tanto, también deberíamos tener en cuenta la participación de dicha Dirección en el área minera.

El señor Diputado Maute Saravia se preguntaba cuál sería la razón de esta modificación; yo creo que hubo una de orden político, notoriamente expresada. Pienso que no hay ninguna confusión, y alerto de que ese cambio es muy negativo en lo que refiere a la actividad que debiera realizar la DINAMA y acá se está encomendando la corroboración de ausencia de daños y perjuicios a la DINAMIGE, sin perjuicio de que esta pueda realizarla de acuerdo con sus competencias de carácter general.

Valía la pena anotar este aspecto por cuanto nos parece un retroceso respecto de lo aprobado en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pasa a intermedio por el término de diez minutos.

(Es la hora 11 y 10)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 20)

——Durante el intermedio consultamos a los integrantes del Frente Amplio de la Comisión de Industria y Energía del Senado, que introdujo estas modificaciones, a los efectos de verificar si era un error de redacción o una decisión tomada por razones específicas.

SEÑOR BATTISTONI.- Antes que nada, quiero señalar que esta modificación del Código redefine cuáles son las actividades de prospección, y una de las características de esta nueva definición es que no debe haber afectación del suelo. Lo único que se puede hacer tiene que ver con medidas físicas, aerospaciales, por satélite y de colección superficial de material. No puede haber excavación ni modificación del suelo; o sea que el tipo de autorización que da la DINAMA para este tipo de

actividades es clase A, y prácticamente no se necesita ningún tipo de supervisión de su parte. Por eso, si hubiese algún tipo de afectación, sería complicar demasiado todo el procedimiento hacer que volviera a la DINAMA. Por consiguiente el Frente Amplio y la Comisión del Senado entendieron pertinente que se estableciera una supervisión del Estado luego de entregado el título minero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación a la solicitud del Partido Nacional de convocar al doctor Juan Andrés Ramírez de cuya capacidad e idoneidad nadie duda, además de que como se señaló fue autor del Código original y es uno de los pocos abogados de este país que tiene conocimientos sobre este tema, por razones que ya hemos explicado y considerando que las versiones taquigráficas de las sesiones de las Comisiones de ambas Cámaras son un elemento constitutivo de nuestra toma de decisiones, el Frente Amplio va a mantener respetuosamente la voluntad de votar en el día de hoy las modificaciones que el Senado ha realizado al proyecto de reforma del Código Minero.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Solicito que se lea el numeral 2) del artículo 91 del decreto-Ley Nº 15.242, modificado por el artículo 15 del proyecto remitido por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría lo solicitado.

(Se lee:)

"'(...) Asimismo, al finalizar la actividad de prospección la Dirección Nacional de Minería y Geología corroborará la ausencia de daños y perjuicios derivados de la actividad.- La presentación del informe final y la verificación referida serán condición para la devolución o liberación de la caución constituida.- A los efectos del cumplimiento del presente artículo la Dirección Nacional de Minería y Geología dispondrá los instructivos correspondientes'".

—— Tal como parece, de la votación resultará un empate.

Léase el artículo 81 del Reglamento.

(Se lee:)

"Si resulta empatada la votación, se reabrirá el debate; si el empate se reproduce, se abrirá una última discusión y, si se empata nuevamente, se proclamará negativa la votación".

——Más allá de que la votación resulte negativa, si hay acuerdo entre los miembros de la Comisión, el proyecto se eleva al plenario con dos informes en minoría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

—— Tres en seis: NEGATIVA.

Se pone nuevamente en discusión el tema.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- A raíz de las explicaciones brindadas por el señor Presidente, reiteramos en nombre del Partido Nacional y apoyamos lo manifestado por el señor Diputado Posada en ese sentido que a nuestro entender ha sido un mal criterio modificar las competencias naturales que recaen sobre la DINAMA. Más allá de las explicaciones técnicas que se han dado, desde el punto de vista político reafirmamos que el Partido Nacional ve con desilusión este proceder. No vamos a repetir lo que ya dijimos con respecto al ámbito judicial porque no hay ley que pueda modificar la jurisdicción de los Poderes del Estado. Por supuesto que cualquier damnificado va a poder recurrir a la Justicia en caso de recibir daños; nos parece que no es feliz la referencia a daños y perjuicios concepto propio del derecho civil y de las reparaciones patrimoniales en relación con la observancia que debe realizar la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Tenemos una opinión distinta en cuanto a la etapa de prospección, más allá de que reconocemos las limitantes que se han puesto en el proyecto de reforma del Código. En esta etapa puede haber daños ambientales; tanto es así que en este artículo se plantea la posibilidad de que existan perjuicios. A confesión de parte, relevo de prueba: el artículo es creado porque eventualmente puede existir lo que debería ser controlado por la DINAMA, con el consiguiente resarcimiento del Estado en caso de producirse daños. Por supuesto que el Partido Nacional respeta el derecho de propiedad de los propietarios de predios que puedan ser lesionados, pero acá están en juego el bien común y el interés de la sociedad de que se salvaguarde de la mejor manera el medio ambiente. Por lo tanto, la etapa de prospección, más allá de que pueda ser agresiva sobre el medio ambiente o de la distorsión que pueda implicar, trae aparejado un resguardo particular que debería recaer sobre la DINAMA en una etapa en que se está estudiando la denominada recomposición del área. Así como se mantiene la competencia de la DINAMA en las etapas de exploración y de explotación, no debió sustituirse en la de prospección. Nos pareció desafortunada la modificación del Senado respecto a incluir en esta etapa a la Dirección Nacional de Minería y Geología, que tiene poca competencia y tiene competencias para sancionar y multar en el caso de que existan daños ambientales.

Dicho esto, queda asentada esta misma explicación para la tercera apertura de debate en caso de que la votación resulte negativa.

SEÑOR BATTISTONI.- Me parece que en esta etapa de prospección es donde todos los emprendimientos son iguales. Acá no hay grandes ni chicos, son todos iguales; en la etapa de estudiar el suelo para saber qué es lo que hay, son todos iguales. Entonces, acá no estamos hablando de megaminería, ni de mega afectación del suelo. O sea que una cantera de caliza, pedregullo, hierro u oro, es lo mismo en ese sentido. Es una etapa que afecta poco al ambiente o no afecta nada. La intención de estas modificaciones es que no haya afectación del paisaje. Por lo tanto, me parece adecuado que la institución, que continuamente maneja el tema de los permisos mineros, esté al tanto de cómo se realizó la etapa de prospección.

Quiero agregar que en las etapas de prospección se superponen dos aspectos. En primer lugar, los estudios académicos geológicos, el conocimiento del potencial que también los hace la DINAMIGE, que puede llegar a conducir a un mapa geológico más afinado y, en segundo término, las iniciativas que tienen interés económico y muchas veces basado en actividades ya realizadas por otras instituciones, inclusive académicas.

SEÑOR POSADA.- La etapa de prospección puede o no generar daño desde el punto de vista ambiental y depende fundamentalmente de cómo se mitiga ese daño con posterioridad a ella. Precisamente, en este último tiempo hemos tenido una experiencia al respecto. Me refiero a la etapa de prospección realizada por Aratirí. Hemos pudimos constatar que con posterioridad al trabajo de prospección se hizo una muy adecuada labor para mitigar el daño ocasionado. En cualquier caso, en esa etapa, si no hay una autoridad que esté cumpliendo su rol, pueden desarrollarse eventuales daños, sin duda menores. Creo que es una buena política en materia de control ambiental que quien desarrolle el control de esa actividad sea, precisamente, la DINAMA. Considero que son atendibles algunos de los comentarios y fundamentos que señala el señor Diputado Battistoni, pero me parece que también es bueno que exista una única autoridad en materia de juzgamiento respecto al eventual daño ambiental.

SEÑOR BATTISTONI.- En la experiencia con la minera Aratirí donde hubo problemas fue en la etapa de exploración, no en la de prospección.

SEÑOR POSADA.- En primer lugar, yo no hice referencia a que hubiera habido problemas. Yo hice referencia concreta a cómo se actuó en el sentido de que hubo una clara actitud de mitigar el daño. Pero a lo que me refiero es que en una etapa de prospección o de exploración siempre puede haber una resultancia de daño. Esto es tan así que se hace una referencia expresa en este caso a esta corroboración que deberá hacer DINAMIGE. Lo que estoy diciendo es que si para esa corroboración se le diera la facultad que para nosotros igualmente la tiene a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, estaríamos teniendo un mismo criterio para juzgar eventualmente la existencia de un daño. Me parece fundamental que con respecto al daño ambiental en el Estado exista una unidad de criterio y que se pueda dar en la misma entidad que evalúa daño en otras condiciones.

SEÑOR VERRI.- Sin duda hemos ingresado en un tema técnico que tal vez hubiera requerido ser tratado con presencia de entendidos y especialistas. Empezamos a profundizar y dar argumentos y terminamos discutiendo técnicamente algo que tal vez no estamos en condiciones de saber.

Haciendo memoria de lo que fue la discusión del Código de Minería, en la etapa de prospección no existe ese daño que manifiesta el señor Diputado Battistoni; si fuera así, tampoco debería tener participación la DINAMA. El propio texto que se aprobó ratifica los argumentos que da el Partido de Gobierno. El artículo 18 aprobado en la Cámara de Diputados artículo 17 del proyecto del Senado hace referencia a la etapa de exploración y allí mantiene casi textual lo que se eliminó del artículo 15. Ahí sí hay intervención de la Dirección Nacional de Medio Ambiente para corroborar que el área vuelva a su estado original. En esa etapa se utilizan máquinas, se elaboran plataformas para que estas puedan trabajar y perforaciones. Allí sí se mantuvo por parte del Senado. Esto demuestra que si hubiera habido una intencionalidad de eliminar el control de la Dirección Nacional de Medio Ambiente no se lo elimina en la etapa posterior, que es mucho más grave y es la que sí causa un daño al medio ambiente. No pretendo justificar la posición del Gobierno, simplemente estoy razonando en voz alta mientras leo el proyecto.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Nosotros, sin culpa, vamos a discrepar duramente con la posición del oficialismo.

En primer lugar, nosotros hemos sido claros cuando dijimos que lo llamativo es que se mantengan en dos etapas, en la explotación y exploración, la competencia natural, que comparto con el señor Diputado Posada es natural y propia de la DINAMA. Entonces, a confesión de parte, relevo de pruebas, como se dice en derecho: no hay que demostrar lo que en este caso el Diputado está reconociendo. Eventualmente cito las palabras del señor Diputado Battistoni, puede haber daños ambientales y no necesariamente tienen que ser solo en las etapas de explotación y exploración. Naturalmente, estos daños pueden ser menores por la propia etapa y por las limitaciones planteadas en este proyecto de Código. Pero desde el momento en que existe el potencial daño ambiental y hoy en el mundo entero esto es más estricto y cuidadoso, la DINAMA debió estar en este articulado y no haber sido sustituida.

Considero que debería haber consultado a especialistas. Nosotros tenemos elementos para hablar sobre este tema.

La DINAMA, como dijo el señor Diputado Posada, tiene la competencia natural, pero en el ámbito público hay que tener mucho cuidado respeto al principio de especialidad que hace referencia a que los organismos tienen la competencia que se les otorga, a diferencia del ámbito privado donde los hombres y mujeres podemos hacer libremente lo que no está prohibido. Los organismos públicos tienen la competencia que se les delimita. La DINAMA tiene competencias atribuidas de control y de regulación del medio ambiente. Entonces, si este artículo, en el que se establece la competencia de la DINAMA, se lo sustituye voluntariamente como se ha dicho en consulta al Senado, con total conciencia se quiso eliminar. Más allá de que la naturaleza de la DINAMA otorgue una competencia sobre este tema, el hecho de que se le haya quitado de este artículo el rol y la función de controlar la ausencia de daños y perjuicios derivados de la actividad y se le otorgue a la DINAMIGE, no impide que le llegue información y, eventualmente, pueda actuar bajo las competencias propias que le fueron definidas con su creación. También debemos decir, porque en el derecho público es así, que las competencias que se le dan a un órgano público y posteriormente se le quitan, no es un tema menor; es un hecho relevante a la hora de la competencia de ese órgano sobre determinada actividad.

Hablando en criollo, si a la DINAMA le compete o no le compete, va a depender de las competencias atribuidas cuando fue creado este organismo dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por lo tanto, esa competencia no se le puede tocar. Pero si en el Código de Minería se elimina un artículo en el que está determinada su competencia, debemos dejarlo sentado en la versión taquigráfica y luego será profundizado cuando se debata en el plenario. Si en el proyecto de la Cámara de Diputados que fue a la Cámara de Senadores la competencia natural era de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y en esta modificación del Senado se atribuye a la Dirección Nacional de Minería y Geología, dejamos sentado que es una competencia que se le quita a un órgano que naturalmente la tiene. No es un hecho irrelevante desde el punto de vista jurídico.

Por último, debemos tener en cuenta qué competencias tiene la Dirección Nacional de Minería y Geología de sanción sobre lo que eventualmente pueda ser un perjuicio o un daño derivado de la actividad. Supongamos que haya habido un mínimo daño ambiental en un determinado territorio en una etapa de prospección, que nosotros de buena fe creemos no va a haber, porque solamente en la etapa de explotación y exploración se contempla la intervención de la DINAMA. En ese caso, ¿cuál es la competencia de la Dirección Nacional de Minería y Geología a la hora de sancionar o de actuar en referencia a ese daño o perjuicio que se haya encontrado, más allá de lo que pueda reclamar el damnificado en la órbita judicial?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar por segunda vez la votación con relación a la modificación propuesta.

SEÑOR VERRI.- Admito que este es un tema que puede dar para dos opiniones. El señor Diputado Posada me decía que en esa etapa no hay daño, pero si por algún motivo lo hubiera, no estaría de más que la Dirección Nacional de Medio Ambiente participara. Lo que abunda no daña.

Quiero decir al señor Diputado Maute Saravia que la DINAMIGE tiene un control sobre el tema y es el aval o caución que tiene en la etapa de prospección, por lo cual tiene la garantía de poder resarcir lo que hubiera hecho mal. Existe ese seguro; está en el texto de las modificaciones que hemos aprobado.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Las garantías y las cauciones están dentro de las competencias de los órganos. La DINAMIGE tiene competencias que le son específicamente atribuidas con su creación. Si la norma que estamos aprobando atribuye la función de corroborar la ausencia de daños y perjuicios derivados de la actividad, debe haber una norma que por supuesto no es esta, porque si hay una caución no quiere decir que se está atribuyendo a la Dirección Nacional de Minería y Geología la potestad punitiva o sancionatoria sobre daños ambientales, porque de esta manera estamos haciendo un cruzamiento de potestades de organismos. Porque la Dirección Nacional de Minería y Geología tenga la caución, no es legítimo ni jurídicamente válido que pueda quedarse con ella o sancionar desde el punto de vista económico por un daño ambiental con el dinero que le fue depositado en caución o por las garantías que cuente. Se está haciendo un cruzamiento de funciones que no es correcto jurídicamente. Cada organismo tiene sus funciones a la hora de ser creado y sus competencias ese es el término jurídico correcto y no pueden ser atribuidas a otro si no es a texto expreso. Esta norma lo único que dice es que al finalizar la actividad de prospección, la Dirección Nacional de Minería y Geología corroborará la ausencia de daños y perjuicios derivados de la actividad de la recomposición del área. En todo caso, deberían atribuirse competencias a la Dirección Nacional de Minería y Geología para poder sancionar a determinadas empresas o particulares por la generación de daños y perjuicios derivados de la actividad en el tema ambiental. Pero esto no corresponde y, además, a texto expreso no existe. O sea que se le está dando la competencia de controlar, pero cuando controla y verifica que puede haber un daño ambiental retomo las palabras del señor Diputado Posada, nos afiliamos a que debería informar a la DINAMA. Entonces, ¿por qué la estamos excluyendo del artículo si reconocemos que eventualmente puede haber un daño ambiental aunque sea menor y remoto? La Dirección Nacional de Minería y Geología no puede sancionar desde el punto de vista pecuniario ni actuar desde el punto de vista administrativo sobre una competencia que no le es propia. A la Dirección Nacional de Minería y Geología no le es propio controlar puede hacerlo a través de esta norma ni sancionar aspectos que son propios de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, que es la competente para multar, sancionar y para controlar lo que refiere a su competencia, que es el medio ambiente.

Volvemos a reiterar que este proyecto ley no va a modificar las competencias constitucionales que se otorgan a la Justicia ordinaria y a los Juzgados Civiles que puedan actuar en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las exposiciones están planteadas. Por lo tanto, vamos a votar si aceptamos o no las modificaciones planteadas por el Senado.

(Se vota)

—— Han votado tres representantes por la afirmativa y tres por la negativa.

La votación resulta empatada; por lo tanto, se procede a reabrir el debate.

Supongo que cada partido mantendrá las fundamentaciones planteadas sobre el artículo 15. Si es así, procederíamos a tomar por última vez la votación.

(Se vota)

—— Nuevamente, han sufragado tres representantes por la afirmativa y tres por la negativa.

La votación resulta empatada. Tal como establece el artículo 80 del Reglamento, se debe proclamar como negativa. La Comisión debe resolver en este caso llevar el tema a la Cámara con dos informes en minoría.

En nombre de la bancada del Frente Amplio propongo al compañero Diputado Battistoni para que realice el informe en minoría. Los integrantes del Partido Colorado y del Partido Nacional designarán a sus miembros informantes.

SEÑOR MAUTE SARAVIA.- Para fundar el voto negativo del Partido Nacional voy a apoyarme en lo que expresamos al principio. El Partido Nacional tuvo dificultades internas para integrar la Comisión Multipartidaria. Finalmente actuamos como corresponde, acudiendo al llamado del Gobierno y participando de una Comisión que nos parece que puede ser muy fructífera, y esperamos que así sea.

El año pasado, en el ámbito parlamentario, el Partido Nacional solicitó el desglose del proyecto del Código de Minería en instancias del tratamiento del Presupuesto. Una de las condiciones que puso la bancada de Gobierno para aceptar esa solicitud fue que la iniciativa se tratara antes de fin de año. El Partido Nacional, representado en esta Comisión por la señora Diputada Alonso y por el señor Diputado Delgado, cumplieron cabalmente con ese compromiso: el Plenario de la Cámara votó el proyecto antes de fin de año y fue elevado al Senado.

El proyecto volvió del Senado, y hemos visto con buenos ojos que se le hicieron algunas modificaciones que recogían solicitudes hechas por el Partido Nacional. De todos modos, como lo hemos manifestado, algunos aspectos no satisfacen las aspiraciones de nuestro Partido en un tema tan importante.

Sobre el tema de fondo creemos lo que dijimos al comienzo. Este Código podría haber sido aprobado teniendo en cuenta las consideraciones surgidas de esa Comisión, para no tener que enmendarlo posteriormente. El Código de Minería que hoy nos rige es el del año 1982; el proceso para la creación de un proyecto nuevo ha llevado poco tiempo, o sea que no ha habido una gran dilatoria, entonces, creemos que hubiera sido una buena técnica legislativa y un buen proceso político esperar los tiempos que permitieran coexistir la Comisión Multipartidaria y las consecuencias que surjan, para luego llegar a una definición final del proyecto de Código de Minería. Esa es la voluntad del Partido Nacional; no existe intención de dilatar ni chicanear. Creemos que es muy importante para el país. Evidentemente, en Sala quedarán plasmadas posiciones políticas, pero el denominador común es que Uruguay tenga posibilidad de explorar las mejores formas de explotación minera, con reglas claras y un código que le permita dar garantías a los inversores y a los habitantes de nuestro territorio, defendiendo lo más importante para nosotros: el medio ambiente.

SEÑOR VERRI.- Para fundamentar nuestro voto nos vamos a basar en lo que dijimos cuando comenzó la sesión. Nosotros no votamos las modificaciones del Senado; no aprobamos en la Cámara de Diputados ni en la de Senadores el Código de Minería en general, por lo tanto, no corresponde votarlo ahora. Más allá de que las modificaciones hechas por el Senado quizás pudieran ser algunas de las que nosotros aspirábamos que se le introdujeran, no correspondía aprobarlo porque teníamos diferencias con muchos de sus artículos.

Como ya hemos dicho, nuestra argumentación para la votación negativa no era el hecho de que entendíamos imprescindible esperar el pronunciamiento de la Comisión Multipartidaria. Nuestros argumentos están basados en el propio proceso que llevó a la modificación del Código, independientemente, de este nuevo capítulo que se ha abierto a instancia del Poder Ejecutivo, que busca una política de Estado en materia de minería. Creo que son dos cosas independientes. La otra llegará o no a concretarse en un acuerdo, pero me parece que no es adecuado atar la suerte de un Código de Minería a esa cuestión. Se afectan muchos más proyectos y existen muchos pedidos que tiene el Directorio Nacional de Industrias en carpeta, a los cuales se le quiere aplicar esta actualización del Código de Minería, lo que me parece bien.

Por lo tanto, creemos que seguir dilatando su aprobación nada tiene que ver con el funcionamiento de la Comisión Multipartidaria sobre megaminería, independientemente de que en su momento haya que hacer modificaciones al Código debido al acuerdo que, eventualmente, pueda alcanzarse. Digo "eventualmente" porque todavía no sabemos sin nos vamos a poner de acuerdo en esta nueva Comisión.

Entonces, nuestro fundamento para votar negativamente el Código es mantener la misma posición que tomamos cuando la Cámara de Representantes le dio media sanción.

SEÑOR CARBALLO.- Hemos votado afirmativamente porque pensamos que durante todo el proceso que recorrió el nuevo Código de Minería desde que ingresó al Parlamento, ha generado las instancias necesarias de intercambio de opinión entre todos los integrantes de este Cuerpo.

En nuestro caso no hemos tenido ningún inconveniente al momento de determinar el compañero que nos representaría en la Comisión Multipartidaria. Creo que no es saludable generar un ámbito de esa naturaleza en el que se puedan escuchar las distintas opiniones y aportes que se puedan hacer sobre una política de Estado con relación a la megaminería.

Creemos que es necesario aprobar las modificaciones que se le hicieron al Senado a efectos de contar con un Código de Minería moderno, a la altura de las propuestas y proyectos que seguramente estarán en manos del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde resolver cuántos serán los informes en minoría, así como los miembros informantes. Propongo que la Comisión pase a intermedio para poder hacer las consultas pertinentes.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 15)

—— Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 40)

—— Se acuerda la realización de tres informes en minoría: uno por el Frente Amplio, uno por el Partido Colorado y uno por el Partido Nacional. Los miembros informantes serán: por el Frente Amplio, el señor Diputado Battistoni; por el Partido Colorado, el señor Diputado Verri, y por el Partido Nacional, el señor Diputado Maute Saravia.

Si no hay más asuntos a considerar, se levanta la reunión.